



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

22 MAY 2014

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente instale una parada de taxis con su correspondiente señalización, en las inmediaciones del edificio de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), ubicado en calle Hernando de Pedraza y Avenida Presidente Castillo.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área correspondiente deberá realizar la planificación de la forma y el espacio físico que se asignara para la correspondiente parada.

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizara las previsiones presupuestarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce.

ORDENANZA N°

5772 14

Expte. C.D. N° 612-H-14.

Dr. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA

A handwritten signature of Dr. Leandro Sebastian Espilocin is placed next to his title.



A handwritten signature of Concejal Maria Jimena Herrera is placed above her title.
Concejal MARIA JIMENA HERRERA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA